



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Expediente nº: 2022/405100/007-208/00001

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Adquisición de Bienes por Procedimiento Negociado

Asunto: Compra inmueble cl Real, 4 Huécija

Interesado: Rosa Martínez González

Fecha de iniciación: 04/05/2022

Documento firmado por: La Alcaldesa Presidenta

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 62/2022

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición del siguiente bien:

Referencia catastral	491605F3941n0001EX
Localización	Cl Real 4 Huécija, ALMERIA
Clase:	Finca urbana
Superficie:	172 m2
Coeficiente:	
Uso:	Particular
Año de Construcción:	Superior a 60 años

Considerando que el bien adquirido se destinará a:

Este Ayuntamiento precisa la vivienda que nos ocupa ya que dicho inmueble es colindante de la casa denominada "Casa del Cura" adquirida por este Ayuntamiento por convenio de cesión con el Obispado de Almería para la construcción de un edificio municipal. Según nota simple del registro de la propiedad de Canjáyar la propietaria es Dña. Rosa Martínez González que ha presentado oferta de enajenación a este Ayuntamiento por importe de 33.000 euros. Como se puede comprobar en la nota simple la vivienda está hipotecada, en el momento de la compra se realizará un acto único en el cual se cancelará dicho gravamen. Con relación a dicho inmueble, parece legalmente admisible y perfectamente razonable, dadas las circunstancias concurrentes, la adquisición directa del mismo dada su necesidad, peculiaridad y las circunstancias concurrentes siguientes: El inmueble que el Ayuntamiento pretende adquirir tiene paredes comunes con la casa donada

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	BzQmWZyPxcXRtvIfPaUM8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huécija	Firmado	27/06/2022 10:52:07
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BzQmWZyPxcXRtvIfPaUM8A=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

por el Obispado e incluso parte de la vivienda invade la otra, por lo que podemos deducir que años atrás era un único inmueble.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	25/05/2022	
Informe de los Servicios Técnicos	22/12/2021	
Resolución de inicio	26/05/2022	
Pliego de cláusulas administrativas	06/06/2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	25/05/2022	
Informe de Fiscalización Fase «A»	27/06/2022	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la adquisición mediante procedimiento negociado del bien descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	333.622.00	33.000,00€

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adquisición, en los términos que figura en el expediente.

Ayuntamiento de Huércija

Código Seguro De Verificación	BzQmWZyPxcXRtvIfPaUM8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huercija	Firmado	27/06/2022 10:52:07
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BzQmWZyPxcXRtvIfPaUM8A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

CUARTO. Invitar al propietario del bien a participar en el procedimiento negociado para su adquisición a título oneroso por el Ayuntamiento presentando la correspondiente oferta.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	BzQmWZyPxcXRtvIfPaUM8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	27/06/2022 10:52:07
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BzQmWZyPxcXRtvIfPaUM8A=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

